

Esta venerable antigüedad, esta sucesión no interrumpida es la eterna confusión de los herejes; para convencerles de su error basta preguntarles: ¿Qué es lo que se creía cuando aparecisteis? No ha habido herejía que no haya encontrado á la Iglesia en posesión de la doctrina contraria á la vuestra: este hecho constante, público, universal y sin excepcion, hace muy fácil la decision; no hay mas que mirar qué fe se profesaba al aparecer los herejes; en qué fe habian sido ellos mismos educados en la Iglesia, y pronunciar su condenacion en virtud de este hecho que no puede permanecer oculto, ni ser puesto en duda¹. ¡Oh hermanos nuestros! vosotros que os habeis separado de la unidad católica, vosotros carecis del carácter esencial de la verdadera doctrina, de la apostolicidad. ¿Cuál es, pues, vuestra antigüedad? ¿Trescientos años quizás? Os engañais, no teneis mas antigüedad que la de vuestra opinion; ayer la escribisteis, hoy, esta mañana la habeis cambiado; esta es vuestra antigüedad.

La Iglesia romana es apostólica en su *ministerio*; este es un hecho indisputable como la existencia del sol, y la prueba mas palpable de que es la verdadera Iglesia. Jesucristo Señor nuestro dijo á san Pedro: Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia; así pues, para encontrar la verdadera Iglesia basta buscar la que se remonta hasta Nuestro Señor, y cuyo fundamento es san Pedro; ahora bien, tan glorioso privilegio no puede ser reivindicado por secta alguna antigua ni moderna; ninguna se remonta hasta Nuestro Señor, ninguna tiene á san Pedro por base. Solo la Iglesia romana y las salidas de su seno pueden mostrar el orden y la sucesión de sus Obispos hasta los Apóstoles, ó uno de los varones apostólicos enviados por ellos, y de este modo las iglesias verdaderamente apostólicas justifican que lo son. Partiendo de nuestro santo padre el papa Pio IX, actualmente reinante, podemos remontarnos por una no interrumpida sucesión de doscientos cincuenta y ocho Papas hasta á san Pedro, fundador de la Iglesia de Roma; llegados á san Pedro, estamos al lado de Jesucristo; lo mismo sucede con las demás iglesias católicas; todas nos muestran igualmente á su cabeza á un Apóstol ó á un enviado de los Apóstoles, el cual las ha establecido y en quien empieza la cadena de la tradicion! De las iglesias primitivas han tomado las demás la

¹ Bossuet, *Prem. instr. pastor. sobre las promesas de la Iglesia*, n. 35. « Existe siempre; continúa el mismo Obispo, un hecho que les llena de confusión y que no pueden desfigurar, y es el de su novedad. Nadie puede cambiar los siglos pasados ni darse predecesores, ó hacer que les haya hallado en posesión. Únicamente la Iglesia católica llena todos los siglos anteriores con una sucesión que no puede serle disputada. La ley precede al Evangelio; la línea de Moisés y de los Patriarcas no forma mas que una con la de Jesucristo. Ser esperado, llegar, ser reconocido por una posteridad que dura tanto como el mundo, tal es el carácter del Mesías en quien creemos; ayer era, hoy es, y será hasta la consumación de los siglos. » (*Discurso sobre la Historia universal*, parte II.)

semilla de su doctrina y la toman todos los dias á medida que se van formando, lo cual hace que se las cuente, y con razon, entre las iglesias católicas, de las que son hijas; todas son apostólicas, y su conjunto no forma mas que una sola y misma Iglesia. El Sumo Pontífice y los Obispos son, pues, los sucesores de los Apóstoles; en ellos tienen su origen, y de ellos les viene el poder de predicar la doctrina de Jesucristo.

No sucede lo mismo entre los herejes, pues si bien en un principio el Evangelio fué predicado en su país por los Apóstoles ó por varones apostólicos, no pueden por esto pretenderse apostólicos: al separarse han cortado la cadena de la sucesión; nadie les ha enviado sino ellos mismos. « ¿Quién sois? puede preguntar la Iglesia á esos innovadores, á los Protestantes, por ejemplo; desde cuándo y de dónde habeis llegado? ¿dónde estábais antes del siglo XVI? Hace cuatrocientos años que nadie hablaba de vosotros, ni conocia siquiera vuestro nombre. ¿Qué haceis en mi casa, si no sois de los míos? ¿Con qué título, Lutero, estais cortando mi bosque? ¿Quién os ha permitido, Calvino, desviar el agua de mis canales? ¿Quién os ha autorizado, Zuinglio, para alterar los límites de mis heredades? ¿Cómo os atreveis á pensar y á vivir aquí á vuestra discrecion? Estais en mis bienes; los poseo hace mucho tiempo; tengo la posesión primera; descendiendo de los antiguos poseedores, y pruebo mi descendencia con títulos auténticos. Soy la heredera de los Apóstoles, y conforme á las disposiciones de su testamento y al juramento que he presentado, gozo de ellos. En cuanto á vosotros, habeis sido desheredados como extraños y enemigos que sois; mas ¿por qué sois extraños y enemigos de los Apóstoles? Porque no os han enviado, porque la doctrina que cada uno de vosotros ha inventado, ó adoptado segun su capricho, está en directa oposicion con la doctrina de los Apóstoles⁴. »

Así pues, únicamente la Iglesia romana es una, santa, católica y apostólica; únicamente ella tiene los caracteres de la verdadera Iglesia; luego ella, con exclusion de toda otra, es la verdadera esposa de Jesucristo, la columna y apoyo de la verdad.

Existe tambien otra señal de la verdadera Iglesia, predicha ya por el mismo Salvador cuando dijo: *Seréis aborrecidos de todos por mi nombre*². Búsquese entre todas las sociedades religiosas la que es blanco del odio de todas las demás y del mundo, y se hallará la verdadera Esposa del Hombre-Dios: reconoceréisla por su corona de espinas que lleva constantemente en su frente, corona que otra secta alguna ha ostentado, que ninguna ha ambicionado; es una diadema

⁴ Tertull. *Præscript.* — Véanse los textos de los Padres sobre las notas de la Iglesia en Nat. Alex. *De Symb.*

² Matth. x, 22; Marc. xiii, 13; Luc. xxi, 17.

que únicamente adorna las sienas de la Iglesia romana. Católicos, hermanos míos, que tembláis á veces al oír el espantoso crujido del mundo que se disloca, lejos de turbaros, las tempestades que asaltan en el día á la Iglesia deben afirmaros mas y mas en vuestra fe. ¿Qué prueban estas nuevas persecuciones, continuacion de tantas otras, sino que la Iglesia romana, vuestra madre, no ha cesado de ser la fiel esposa del Dios del Calvario? Mientras ceñirá su augusta frente la gloriosa diadema, estad seguros de que no ha hecho ni con el mundo, ni con el vicio, ni con el error, una alianza adúltera; cuanto mas encendida sea la persecucion, mas vivo será tambien el resplandor de su fidelidad inviolable, mas digna será de vuestra confianza y de vuestro amor.

El artículo noveno del Símbolo termina con esta frase: *Creo en la comunión de los Santos*; estas palabras, explicacion de lo que precede, no forman un artículo particular, sin dejar de ser de una suma importancia: por una parte nos dan á conocer á la Iglesia en su vida íntima, y por otra expresan la primera de las cuatro grandes ventajas que la Iglesia nos procura.

Al pronunciar estas palabras, *Creo en la comunión*, nuestra boca revela la fraternidad mas magnífica, el comunismo mas bello, al mismo tiempo que es el único verdadero, el único posible, el único deseable; pues hacemos profesion de creer con tanta certeza y placer como creemos en la existencia y bondad infinita de Dios:

1º. Que todos los miembros de la Iglesia, así los que están en el cielo, como los que se hallan en la tierra y en el purgatorio, se encuentran unidos entre sí y con las tres personas de la santísima Trinidad de un modo íntimo, eficaz y permanente¹;

2º. Que esta union consiste no solo en la comunidad de fe, de esperanza y de caridad, sino tambien en la participacion de los mismos Sacramentos, por medio de los cuales Jesucristo, Señor nuestro, Santo entre los Santos, comunica los méritos de su vida y de su pasion á todos los miembros de la Iglesia que los reciben dignamente; que esta union fraternal toma su origen en el Bautismo, el cual nos hace hijos de Dios, y se mantiene sobre todo por la santa Eucaristía, en la que el comer de un mismo pan y el beber de un mismo vino hacen de todos nosotros un mismo cuerpo²;

3º. Que, en virtud de esta union, todos los bienes espirituales de la Iglesia son comunes entre los fieles, como los bienes de una familia entre sus hijos; de modo que las gracias interiores y los dones exteriores que cada uno recibe, las buenas obras que cada uno practica, aprovechan á todo el cuerpo y á cada miembro de la Iglesia;

¹ I Joan. 1.

² Unus panis et unum corpus multi sumus, qui de uno pane et de uno calice participamus. (I Cor. x, 17.)

4º. Que, en virtud de la union que todos los fieles de la tierra tienen entre sí, todas las gracias de que son favorecidos, todas las buenas obras que llevan á cabo, como la asistencia al santo sacrificio de la misa, las confesiones, las comuniones, las meditaciones, las lecturas piadosas, las limosnas, las penitencias y las oraciones, sirven hasta cierto punto á todos los que se hallan en estado de gracia; decimos hasta cierto punto, porque los frutos de las buenas obras no pueden comunicarse todos. Ahora bien, las buenas obras del justo producen tres efectos: el mérito, la satisfacción y la impetracion.

El mérito es el efecto de la buena obra en cuanto produce un aumento de gracia y un derecho á un grado mayor de gloria en el cielo. El mérito es personal al que practica la buena obra, y no puede ser comunicado á los demás; solo puede adquirirlo el hombre viajero y en estado de gracia; pues solo en el que ya la tiene puede la gracia ser aumentada, y el habitante del cielo ó del purgatorio no puede ya merecer, aunque se halle en estado de gracia.

La satisfacción es el efecto de la buena obra en cuanto obtiene la remision de las penas temporales debidas al pecado; solo el hombre en su permanencia sobre la tierra y en estado de gracia puede satisfacer, pues los Santos no tienen ya necesidad de satisfacción, y las almas del purgatorio, propiamente hablando, no satisfacen, siendo mas exacto decir que *satisfufren*. Los hombres en estado de pecado mortal tampoco pueden satisfacer, atendido á que no es dable obtener la remision de la pena debida á los pecados antes de haber obtenido la remision del mismo pecado. Así pues, la satisfacción no puede serles aplicada, pero sí puede serlo á los justos en estado de gracia y á las almas del purgatorio, y esto se hace ofreciendo la satisfacción ó el mérito satisfactorio de las buenas obras en descargo de aquel cuya deuda se desea disminuir.

La impetracion es el efecto de la buena obra en cuanto obtiene aquella de Dios algunos bienes. En rigor solo los justos pueden impetrar, puesto que únicamente los justos tienen algun derecho á ser escuchados, considerando que es conveniente y está fundado en razon que Dios haga, como lo prometió, la voluntad de aquellos sus servidores que por su parte se esfuerzan en cumplir la de su Señor¹. En cuanto á los pecadores, á pesar de haber declarado Dios que no les escucha², pueden, sin embargo, obtener de una impetracion menos rigurosa; es decir, que por medio de los movimientos imperfectos de fe y de esperanza se disponen á la gracia y amistad de Dios, y le piden algun bien. Su impetracion no tiene otro fundamento que la infinita misericordia de Dios.

¹ Voluntatem timentium faciet, et deprecationem eorum exaudiet. (Psalmus cxxiv, 19.)

² Peccatores Deus non exaudit. (Joan. ix, 31; D. Thom. 2, 2, q. 83, artículo 16.)

La impetracion, tercer efecto de las buenas obras, puede comunicarse no solo á todos los miembros de la Iglesia, justos y pecadores, sino tambien á aquellos que no son miembros de la Iglesia, como los Judíos, los herejes, los cismáticos, los infieles y los excomulgados, pues se puede pedir su conversion y practicar buenas obras para obtenerla. ¿Qué diferencia existe, pues, en este punto, preguntaráis acaso, entre los fieles y los que no lo son? Hay la diferencia de que los últimos están privados de las oraciones públicas de la Iglesia, excepto el Viernes Santo, y de que los mismos no se aprovechan de las buenas obras privadas, cuando no se hacen expresamente para ellos; al paso que los fieles gozan de las oraciones públicas, y se aprovechan naturalmente de las buenas obras particulares de todos los miembros de la Iglesia, aun cuando no se haya pensado en aplicarlas á ellos; y la razon está en que son miembros vivos de un mismo cuerpo. Del mismo modo que cuando la boca come y el estómago digiere, todos los demás miembros se resienten de dichas operaciones; así tambien cuando un justo practica una obra buena, todos los demás justos se enriquecen con ella ¹.

Hemos dicho una *obra buena*, porque todas las que tienen la apariencia de tales no lo son realmente: en efecto, distingúense tres especies de obras; las obras *vivas*, que son las del hombre en estado de gracia, y que aprovechan á todos los miembros vivos de la Iglesia. Las obras *muertas*, que son las del hombre en estado de pecado mortal, y que no sirven para merecer ni para satisfacer, y si solamente para obtener de Dios que use de misericordia y convierta al que las hace; y finalmente las obras *amortiguadas*, es decir, que habian sido hechas en estado de gracia, pero cuyo mérito se ha oscurecido, y, por decirlo así, apagado á causa del pecado mortal que las sigue: estas obras reviven cuando el que las hizo vuelve al estado de gracia ². Para completar las anteriores explicaciones, añadirémos que Jesucristo Señor nuestro, en calidad de jefe, distribuye el precioso fruto de las buenas obras á los diferentes miembros vivos de su cuerpo místico en proporcion de sus necesidades y de sus méritos. En cuanto á los pecadores, si bien están unidos todavía á la Iglesia por la fe y por la esperanza, como carecen de la caridad, son miembros muertos, y por consiguiente no participan de sus bienes espirituales sino en el sentido de que Dios, escuchando las oraciones de los justos, concede alguna vez á aquellos gracias de conversion, ó suspende los castigos que merecen ³.

¹ Montagne, *Tract. de Gratia*; Ferraris, art. *Merit. et Peccat.*; D. Thom. 1-2, q. 113, etc.

² Véase el célebre Catecismo español del P. Cayetano de las Escuelas pias.

³ S. Aug. *De vera Relig.* c. 5 et 6; id. *Tract. XXXII in Joan.*; S. Ambr. *lib. I De offic.* c. 29.

5º. Profesamos que en virtud de la union que los fieles de la tierra tienen con los Santos del cielo, los primeros obtienen de Dios, por intercesion de los segundos, muchas gracias para sí mismos y para los demás fieles, al invocarles, honrarles, y al esforzarse á imitarles;

6º. Que en virtud de la union que los Santos de la tierra y del cielo tienen con los santos del purgatorio, estas almas acongojadas son aliviadas por las oraciones, limosnas é indulgencias, y por el sacrificio de la misa ofrecido á su intencion ¹.

Una admirable comparacion empleada por el mismo Espíritu Santo ² nos da la idea mas tierna y magnífica de esta union de todos los miembros de la Iglesia, y da á comprender hasta á los niños esta entera comunicacion de bienes entre los fieles; el símil está sacado del cuerpo humano.

En el cuerpo humano hay muchos miembros, y sin embargo todos ellos no forman mas que un solo cuerpo. No todos ejercen iguales funciones, cada uno desempeña la que le es propia: el pié anda, el ojo ve, el oido oye; cada funcion en particular no se refiere directamente al bien del miembro que la ejerce, pero sí á la armonía y al bien general del cuerpo y de todos los demás miembros, de modo que el pié anda, el ojo ve, y el oido oye para todo el cuerpo. Lo mismo sucede en el cuerpo de la Iglesia, el cual consta de varios miembros; los fieles que se hallan en la tierra, las almas del purgatorio, los Santos del cielo, los católicos de Europa, los de Asia, los de África, de América, de Oceania, de todas las partes del mundo, por lejanas que sean entre sí, son miembros de la Iglesia, y no forman mas que un solo cuerpo. No todos tienen iguales funciones: unos son obispos, otros presbíteros, religiosos ó religiosas; estos son doctores, predicadores, consoladores; aquellos señores ó servidores: cada uno tiene su estado y sus funciones, las cuales se dirigen todas al bien general del cuerpo y de todos sus miembros. El sacerdote que predica y administra los Sacramentos, el doctor que enseña, la religiosa que ora y se sacrifica, los simples fieles que cumplen los deberes señalados por la Providencia á su condicion particular, lo hacen para toda la Iglesia.

En el cuerpo humano los miembros están de tal modo unidos, que desde el momento en que uno de ellos, aun el mas débil, experimenta alguna sensacion de dolor ó de placer, los demás sienten en seguida los efectos de aquella sensacion, á causa de la union y simpatía que la naturaleza ha colocado entre ellos. Lo mismo sucede en el cuerpo de la Iglesia; y así como nos aprovechamos de los bienes concedidos á cada uno de nuestros hermanos, debemos experimentar tambien el dolor que les aflija, alegrarnos con los que se alegran, llorar con los

¹ S. Aug. *De Cur. gerend. pro mort.*

² I Cor. XII; Ephes. IV, 7; Rom. XII, 4-6.

que lloran. ¿Sería posible que la union establecida entre nosotros por la gracia fuese menos poderosa para hacernos sensibles á los dolores y goces de nuestros hermanos, que la natural simpatía para hacer experimentar á todos los miembros del cuerpo el placer ó el sufrimiento de cada uno de ellos?

En el cuerpo humano existe una cabeza que rige todos los demás miembros, que influye en cada uno de ellos por las emanaciones que le envía; un corazon de donde la sangre parte y á donde vuelve para purificarse y tomar calor y para partir otra vez; además el cuerpo está animado, vivificado por un alma que le comunica el movimiento, la hermosura y el vigor. Asimismo en el cuerpo de la Iglesia hay una cabeza, Nuestro Señor Jesucristo, el cual rige todos los miembros, que influye en cada uno de ellos por medio de sus gracias; un corazon, que es la santa Eucaristía, de donde el amor parte y á donde vuelve para purificarse, para tomar calor y para partir de nuevo; finalmente un alma, el Espíritu Santo, el cual diseminándose por todas las partes de tan admirable cuerpo, le comunica la hermosura, la fuerza, la vida, la vida de la gracia en la tierra, y la vida de la gloria en la eternidad.

Á la vista de este magnífico cuerpo no pueden caber en el alma mas que tres sentimientos: un sentimiento de inefable reconocimiento por formar parte de él; un sentimiento de excesivo temor de ser separado del mismo, ó de no ser mas que un miembro muerto, y un sentimiento de tierna y activa compasion por los infieles, herejes, cismáticos, y por cuantos le son extraños.

Para terminar la explicacion del artículo noveno del Símbolo, solo resta dar á conocer el sentido y la razon de estas palabras, la comunión de los Santos. Todos los miembros de la Iglesia son llamados santos; primeramente, porque la santidad es el objeto de nuestra vocacion á la fe, y la rigurosa obligacion que á todos nos es impuesta por el Bautismo¹; luego, porque los justos participan mas particularmente de la admirable comunión que acabamos de describir; además, porque los mismos pecadores encuentran en ella poderosos medios de santificacion, y finalmente, porque esta comunión de los santos de la tierra nos conduce á la comunión general y eterna de los santos, de los Ángeles y del mismo Dios en el cielo. ¡Desgraciados aquellos que se hacen eliminar de esta sociedad, fuera de la cual no hay salvacion! La Iglesia lo verifica á pesar suyo, pero puede hacerlo, investida como está del poder de excomulgar. La legitimidad de este poder formidable está perfectamente establecida: los Apóstoles usaron de él; los Concilios, los Sumos Pontífices y los Obispos han seguido su ejemplo en la continuacion de los siglos, siempre que lo han juzgado necesari-

¹ Hæc est enim voluntas Dei sanctificatio vestra. (I Thes. iv, 3.)

rio¹. ¿Acaso el padre de familia no tiene el derecho de expulsar de su casa al hijo escandaloso y rebelde? ¿Acaso el pastor no tiene la facultad de arrojar del redil á la oveja sarnosa é indócil? Los jueces, los magistrados ¿no expulsan cada día de la sociedad á los culpables peligrosos y obstinados? ¿Cómo, pues, no tendría igual derecho la Iglesia, la sociedad mas perfecta?

Después de la sentencia de Nuestro Señor en el juicio final, nada debe inspirarnos tanto temor como la excomunion: los que son heridos con ella se encuentran privados de todos los bienes espirituales que se hallan en la Iglesia, y no pueden volver á su maternal regazo sino haciendo su sumision, satisfaciendo á los que han ofendido ó despojado, y obteniendo la absolucion del superior con poder para otorgársela. Si mueren sin haberse reconciliado con la Iglesia, quedan privados de sepultura eclesiástica y de todos los sufragios de la Iglesia en favor de los difuntos. Frecuentemente se ha visto producir la excomunion efectos sensibles sobre los culpables; así es que en los siglos de fe los Reyes, los poderosos y los pueblos temieron sobre todas las cosas este rayo espiritual.

El mismo Napoleon, que afectaba despreciar la que contra él se habia lanzado, no podia ocultar el tormento que le causaba, y algunas veces su exasperacion no conocia límites; en su despecho exclamaba: ¿Acaso cree el Papa que su excomunion hará caer las armas de las manos de mis soldados? Mas nadie ignora que desde el momento de la excomunion la estrella del gran Capitan empezó á palidecer, y que desde entonces fué su vida una continua serie de desgracias. Además, los historiadores de la campaña de Rusia dicen categóricamente al referir la espantosa catástrofe: *Las armas caian de las manos de los soldados*². Á buen seguro que no faltarán filósofos que objetarán que el frio y no la excomunion hacia caer las armas de las manos de los soldados! Muy bien; pero el frio, ¿quién lo enviaba? ¿Quién hacia bajar el termómetro hasta un grado tan desastroso? ¿Érais acaso vosotros, ó aquel que manda á los elementos con autoridad mas absoluta que Napoleon al grande ejército? Ahora bien, el que así impera en los elementos dijo á la Iglesia y al Papa: *El que os desprecia, me desprecia; romperé como un vaso al que se atreva á resistirme*; y su poder no puede ser limitado ni destruido por revolucion, civilizacion ni potencia alguna³.

Al explicar los mandamientos de la Iglesia, hablaremos de las ventajas sociales del artículo noveno del Símbolo.

¹ I Cor. v; Baron. art. 55, 998, etc., etc.

² De Segur; de La Baume, etc., etc.

³ Et nunc reges, intelligite, erudimini qui iudicatis terram. (Psalm I, 10.)

ORACION.

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haberme hecho partícipe de todos los bienes espirituales de vuestra santa Iglesia, y no permitais que jamás merezca verme privado de los mismos.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *amaré á la Iglesia como un hijo ama á su madre.*

LECCION XVIII.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN,
POR MEDIO DE LA FE.

Artículo décimo del Símbolo. — Perdon de los pecados. — Cierto, permanente, ilimitado. — Medios de obtenerlo. — Sacramentos, sacramentales. — Buenas obras. — Segundo beneficio de la Iglesia.

Ponernos en comunicacion con Nuestro Señor, el santo de los Santos, con los Ángeles y los bienaventurados habitantes del cielo, con las santas almas del purgatorio, con todos los justos que se encuentran diseminados por las cuatro partes del mundo; hacernos partícipes de sus méritos, de sus oraciones, de su vida espiritual, del mismo modo que todos los miembros de nuestro cuerpo participan de la vida, de la salud, de la hermosura del cuerpo entero; tal es, como hemos visto, la primera de las cuatro grandes ventajas que hallamos en la Iglesia.

No es menos preciosa la segunda, expresada con estas palabras en el artículo décimo del Símbolo: Creo en el *perdon de los pecados*. Con esto proclamamos que en la Iglesia católica se encuentra la remision de los pecados, que solo en ella se encuentra, y esto en virtud del poder que Nuestro Señor ha dado á su Iglesia para desatar las conciencias. Semejante poder ¿es cierto? ¿es permanente? ¿es limitado? ¿quién lo ejerce? ¿cómo se ejerce? ¿por qué medios pueden los fieles aprovecharse del mismo? Tales son las cuestiones cuya solucion nos servirá para explicar el artículo décimo del Símbolo.

4°. El poder de perdonar los pecados que reconocemos en la Iglesia católica, ¿es cierto? — Para resolver esta primera cuestion, sentaré otras tres; en primer lugar: ¿Puede Dios perdonar los pecados? No hay nadie que no reconozca en los Príncipes el derecho de hacer gracia á los criminales; al padre el derecho de perdonar á un hijo culpable; al acreedor el derecho de remitir la deuda á su deudor; al último de los hombres el derecho de perdonar la injuria recibida; así pues, negar á Dios el poder de perdonar las ofensas que se le han hecho seria negarle un derecho análogo al que todos reconocen al príncipe en su reino, al padre en su familia, al acreedor respecto de su deudor, al último de los hombres respecto de los que le han ultrajado. Luego Dios tiene evidentemente poder para perdonar los pecados, y él mismo reivindicó tan sublime prerogativa, cuando dijo: *Yo, yo*